

CAROL VANESSA CHILITO ROJAS
CC. 1004208364 DE BOGOTÁ

DATOS PERSONALES

Nombres y apellidos: Carol Vanessa Chilito Rojas

Fecha de nacimiento: 09 de noviembre de 2001

Lugar de nacimiento: Timana Huila

Dirección de residencia: Carrera 49 c 86 a 15 Bogotá DC.

Localidad y barrio de residencia: Barrios Unidos – La patria

Dirección de correo: karolchilito2@gmail.com

Numero de contacto: 3227683169

OBJETIVO PROFESIONAL

Obtener el título de administración de Administración de Empresas Comerciales y realizar especialización en Gerencia de proyectos, logrando aportar los conocimientos adquiridos en el ambiente laboral y personal.

HABILIDADES

- Manejo de herramientas de office
- Competencias administrativas

- Capacidad de gestión
- Habilidades sociales
- Trabajo en equipo

FORMACIÓN ACADÉMICA

- Bachiller Académico Institución Educativa Naranjal. Culminado en el año 2018.
- Administración de Empresas Comerciales Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Inicio 2019- En curso (Decimo semestre 2024-1)

EXPERIENCIA LABORAL

- Azul EGEO SAS. Del 15/01/2020 al 15/12/2020 y del 15/01/2021 al 15/12/2021 desempeñando el cargo de auxiliar administrativa.
- Fundación Celestin Freinet. Del 01/02/2023 al 01/04/2024 desempeñando el cargo de Auxiliar administrativa.

CURSOS

- Administración de recursos humanos (SENA)
- Habilidades para la vida (Prosperidad social)
- Diplomado en Gestión Ambiental y de las organizaciones (Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca)



CAROL VANESSA CHILITO ROJAS
CC. 1004208364 DE BOGOTÁ D.C.

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

Y en su nombre

La Institución Educativa Naranjal

Timaná - Huila

Creada por Decreto 1566 de 2.002. Autorizado por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila según Resolución de aprobación de estudios No. 4712 de agosto 15 de 2017

Confiere a:

Chilito Rojas Carol Vanessa

Identificada con T.I. No 1004208364

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de educación Media Académica, de acuerdo con lo establecido en la ley 115 de 1994 (compilada en el Decreto 1075 de 2015) y con el Proyecto Educativo Institucional

Acta General de Graduación No. 013 del 29 de noviembre de 2018. Folio No. 18

Diéver Ome Scárraga
Rector

Mercedes Rojas Correa
Mercedes Rojas Correa
Secretaria

Dada en Naranjal – Timaná Huila a los 29 días del mes de noviembre de 2018

No requ... de la Secretaría de Educación según Decreto No. 921 del 06 de mayo de 1994 (compilado en el Decreto 1075 de 2015) Y 2150 del 05 de diciembre de 1995 de la Presidencia de la República

Powered by CamScanner

Institución Educativa Naranjal
Timaná-Huila

Creada mediante Resolución No. 1566 de noviembre 26 de 2002 de la Gobernación del Huila
Aprobación de estudios Resolución No. 4712 de agosto 15 de 2017 de la Secretaría de Educación Departamental
7817 800.063.128-6. DANE 241807000583

Acta de grado

En Naranjal Timaná (Huila), a los veintinueve (29) días del mes de NOVIEMBRE del año 2.018, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, el Rector y Secretaria, en la Rectoría de la Institución Educativa Naranjal; Institución Educativa aprobada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila, según Resolución No. 4712 de agosto 15 de 2017.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que alcanzaron el nivel de Educación Media, según el plan de estudios conforme a los Decretos 1860 de 1.994 y 1290 de 2009 (compilados en el Decreto 1075 de 2015), se procedió a otorgar el Título de:

BACHILLER ACADÉMICO

Al graduando cuyos apellidos, nombres, e identificación, se relacionan a continuación:

CHILITO ROJAS CAROL VANESSA

Identificada con T.I. No. 1004208364

Es fiel copia tomada del Acta Original No. 13, del Libro No.01, Folio No. 18 de fecha 29 de noviembre de 2.018 que consta de 16 estudiantes que comienzan con el nombre de **BENAVIDES CASANOVA DAIRA FERNANDA** y se cierra con el nombre de **SÁNCHEZ ROJAS JHON JAIRO.**

Dada en Timaná – Huila a los 29 días del mes de noviembre de 2.018.

Esp. Diéver Ome Scárraga
C.C. 12.233.282 Pitalito Huila.
Rector

Mercedes Rojas Correa
C.C. No. 26.599.349 Timaná Huila
Secretaria

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

NIT: 800.144.829-9
RESOLUCIÓN DE APROBRACIÓN 828 DEL 13 DE MARZO DE 1996 EXPEDIDA POR EL M.E.N VICERRECTORÍAACADÉMICA
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMIA PROGRAMA DE
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS COMERCIALES

EL DECANO ENCARGADO DE LA FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA

HACE CONSTAR:

Qué **CHILITO ROJAS CAROL VANESSA** identificado (a) con Cedula de ciudadanía 1.004.208.364 de Bogotá y código estudiantil 303036219 actualmente se encuentra matriculado (a) y cursando **DECIMO (X)** semestre en el primer periodo académicode 2024, del Programa de Administración de Empresas Comerciales, Registro ICFES 112146580001100111200, código SNIENS 3728, con una duración de diez (10) semestres académicos e intensidad horaria de doce (12) horas semanales, correspondiente a una carga de 13 créditos, en horario de lunes a jueves de 6:00 pm a 10:00 pm.

La presente constancia se expide al día veintidós (22) del mes de abril de 2024, para trámites **PERSONALES Y/O LABORALES**.

ANDRES MAURICIO OYOLA SASTOQUE

DECANO (E)

SIN SELLO
DECRETO2150/95
Elaboró: Cindy C. Cantor.


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 1.004.208.364
CHILITO ROJAS
APELLIDOS
CAROL VANESSA
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


ÍNDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO
09-NOV-2001
TIMANA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.58
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
19-NOV-2019 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
P-1500150-01114025-F-1004208364-20191122
0069025239A 1
8500053871

DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS AZUL EGEO S.A.S
NIT. 901.303.836-7
Cr 93 #130ª – 10

La empresa Distribuidora de alimentos Azul Egeo S.A.S

HACE CONSTAR:

Que **Carol Vanessa Chilito Rojas**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **1.004.208.364** laboro en la Empresa desempeñando en el cargo de auxiliar administrativo en los siguientes periodos:

Enero del 2020 – Diciembre del 2020
Enero del 2021 – Diciembre del 2021

Desempeñando las siguientes funciones:

- Control de pedidos para los clientes
- Revisión de correos electrónicos para transmitir la información
- Control de inventarios de mercancías de la empresa
- Elaboración de facturas electrónicas para los clientes
- Contratación de personal para realizar labores en la empresa
- Elaboración de certificados para los empleados de la empresa

Distribuidora de alimentos AZUL EGEO S.A.S.

Para constancia de lo anterior se firma en Bogotá a los siete (1) días del mes de febrero del Dos mil veintitrés (2023).

Cordialmente,

Felipe Ceballos N.

Andrés Felipe Ceballos Navales
Recursos Humanos
Tel: 3004526229

FUNDACIÓN CELESTÍN FREINET

NIT. 830.142.249-7
PERSONERÍA JURÍDICA NO. 4348 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2 008
CARRERA 136 A NO. 133-40 PBX 6906600 EXT. 136

CERTIFICACIÓN LABORAL

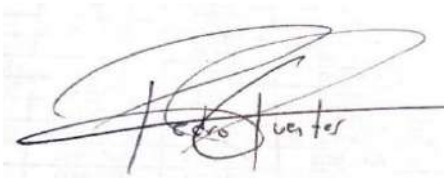
-

La señora (a)**, CAROLVANESSA CHILITO ROJAS** identificado con Cédula de Ciudadanía número CC 1.004.208.364, laboró en la **FUNDACION CELESTIN FREINET**, desempeñando el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVA,** con un contrato de trabajo a término fijo, en las siguientes fechas:

Desde el 15 enero al 15 de diciembre 2022
Desde el 18 enero al 30 de diciembre 2023.

La presente se expide a solicitud del interesado a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2024 .

Cordialmente,



PEDRO PUENTES GONZÁLEZ
Representante Legal
Pbx: 690 66 00 EXT: 118

CE-006 - 0000000100 – 2024

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1004208364
NOMBRES Y APELLIDOS	Chilito Rojas,Carol Vanessa
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/10/2023
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Subsidiado

La presente se expide a nombre de Chilito Rojas,Carol Vanessa, a los 28 días del mes de abril del año 2024.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

CAROL VANESSA CHILITO ROJAS, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.004.208.364**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 28 de Abril del 2024.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

MiVacuna
Covid-19

www.minsalud.gov.co

La salud es de todos | Minsalud

MiVacuna
Covid-19

Certificado de vacunación

Nombres: Carol Vanessa

Apellidos: Chilito rojas

Documento de identidad: C.C. X T.I. Pasaporte PEP otro cuál:

No. 1004208364

Fecha de nacimiento: Día 09 Mes 11 Año 2001

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	27-10-21	Astrazeneca	pw40025	Ese tlmand	Carolim Q	1083903250
	2	26 ene 22	Astrazeneca	50667	portal tmerica	MARYURY VIVIANA GORDILLO CC ...	

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la persona CHILITO CHILITO,CAROL ROJAS identificado(a) con CC 1004208364 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA AHORROS No. 030362206 desde el 30 de abril de 2024, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 30 de abril de 2024, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota

Powered by CamScanner

FORMATO AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
FUNDACION CELESTIN FREINET
NIT. 830.142.249-7 TEL. 6906600 EXT 116
PERSONERÍA JURÍDICA NO. 4348 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2008

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente a la FUNDACION CELESTIN FREINET, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con el convenio 8287.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día Siete (07) de Mayo de 2024

Firma
Nombres y Apellidos Carol Vanessa Chilito
Cédula 1004208364
Correo electrónico KarolChilito2@gmail.com.

Powered by CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:51:50 horas del 07/05/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1004208364,**
Apellidos y Nombres **CHILITO ROJAS CAROL VANESSA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACION CELESTIN FREINET**, con NIT **830142249-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **CAROL VANESSA CHILITO ROJAS,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1004208364** de BOGOTA D.C.
(MIL CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

ANDRÉS EDUARDO REY ORTIZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 246563076

PIB
11:45:29

Bogotá DC, 07 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CAROL VANESSA CHILITO ROJAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1004208364:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 07 de mayo de 2024, a las 11:42:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1004208364
Código de Verificación	1004208364240507114253

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:41:24 AM horas del 07/05/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1004208364**
Apellidos y Nombres: **CHILITO ROJAS CAROL VANESSA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

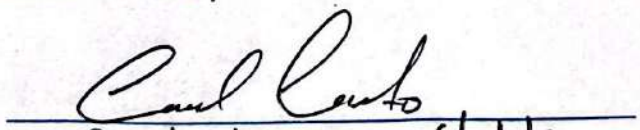
DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

AUTORIZACION

El (la) suscrito(a) Carol Vanessa Chilito Rojas, identificado con C.C. No. 1004708364 expedida en Bogotá, autorizo libre, expresa e inequívocamente y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la **FUNDACION CELESTIN FREINET NIT. 830.142.249 - 7**, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día Siete (07) de Mayo de 20 24

Firma 
Nombre Carol Vanessa Chilito
Cédula 1004708364

Powered by CamScanner